



Resolución Jefatural

N° 00044-2022-CENEPRED/J

San Isidro, 29 de Marzo del 2022



VISTO

El Memorándum N° 00160-2022-CENEPRED/OA, del 16 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Administración; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;



Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento de la citada Ley precisan que la máxima autoridad de la Entidad debe designar al funcionario o funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, mediante resolución que será publicada en el Diario Oficial;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 101-2020-CENEPRED/J del 5 de noviembre de 2020, se designó al señor Eduardo Alonso Páez Castillo, Especialista en Informática de la Oficina de Administración del CENEPRED, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Administración recomienda que se dé por concluida la designación del Sr. Eduardo Alonso Páez Castillo, al haber sido rotado de su puesto como Especialista en Informática, y se designe como responsable del Portal de Transparencia al Sr. José Luis Codarlupo Alejos;

Que, de acuerdo a lo recomendado por la Oficina de Administración, resulta necesario designar al nuevo responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y, en uso de las competencias otorgadas mediante la Resolución Suprema N° 019-2022-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Eduardo Alonso Páez Castillo, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del CENEPRED.

Artículo 2°.- Designar al Señor Ingeniero José Luis Codarlupo Alejos, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del CENEPRED.

Artículo 3°.- Disponer que el profesional designado cumpla las disposiciones contenidas en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la entidad.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución Jefatural a las unidades orgánicas del CENEPRED y a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente

RAÚL VÁSQUEZ ALVARADO
Jefe del CENEPRED

